
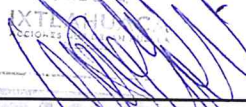


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE: X		SERVICIO:								
Licencia de Uso de Suelo que otorga la Dirección de Planeación del Territorio																	
DESCRIPCIÓN:					Código de la Cédula			DPT/07									
Documento mediante el cual se autoriza el destino de un inmueble, describiendo intensidad, densidad, y uso de suelo con el que cuenta el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.																	
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México.															
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Uso de Suelo.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 año.								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NOX	DIRECCIÓN WEB		No Aplica											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Consiste en autorizar el uso del suelo y señalar las disposiciones normativas para el aprovechamiento de los inmuebles (densidad, intensidad y altura), ubicados en el municipio.													
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				No Aplica													
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,									
PERSONAS FÍSICAS																	
<ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. • Pago predial al corriente. • Identificación oficial vigente (INE) del solicitante. • Carta poder (en caso de no ser el propietario). • Croquis de localización. • En su caso, evaluación del impacto estatal. • Solicitud de licencia de uso de suelo (formato descargable). 				No				Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México.									
				No													
				SI													
				SI													
				No													
				No													
				Si													
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																	
<ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. • Pago predial al corriente. • Identificación oficial vigente (INE) del solicitante. • Carta poder (notariada). • Poder notarial. • Croquis de localización. • En su caso, evaluación del impacto estatal. • Solicitud de licencia de uso de suelo (formato descargable). 				No				Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México.									
				No													
				SI													
				No													
				No													
				No													
				No													
				Si													
INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
No Aplica				No Aplica		No Aplica		No Aplica									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- En la Dirección de Planeación del Territorio, se entrega de la solicitud de formato descargable, haciendo referencia de los datos que debe llenar y documentos que debe presentar, (cumpliendo en su totalidad con las especificaciones). 2.- Elaboración de la Licencia de Uso de Suelo y entrega de orden de pago. 3.- Cubierto el pago, en un plazo de 4 días hábiles, se hace entrega de la Licencia de Uso de Suelo.															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		4 días hábiles.															
COSTO:		Gratuito				Fundamento Jurídico: No Aplica											
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		No		TARJETA DE CRÉDITO		No		TARJETA DE DÉBITO		No		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No	

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con los requisitos enunciados de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Planeación del Territorio.			Coordinación de Desarrollo Urbano.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: L. en P.T. Antonio García Tapia					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1229902	No Aplica	No Aplica	planeación_territorial@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Si, https://www.ixtlahuaca.gob.mx/build/docs/tys/mr/remtys/2023/planeacion_territorio/formatos/f004.pdf				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si mi construcción o actividad no cumplen con la normatividad que manifiesta el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, ¿Qué alternativa tengo?				
RESPUESTA:	Podrá realizar el acuerdo de uso de suelo, del coeficiente de ocupación, coeficiente de utilización, densidad y altura de edificaciones.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo tramitar cada año la licencia de uso suelo de mi escuela particular?				
RESPUESTA:	No, solamente se expide una prórroga de la licencia antes del vencimiento de esta.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Requiero de la licencia de uso de suelo para cualquier construcción?				
RESPUESTA:	No, están a salvo de la licencia de uso de suelo las construcciones de bardas perimetrales.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. SANTIAGO ÁLVAREZ MARTÍNEZ COORDINADOR DE TENENCIA DE LA TIERRA	 L. EN P.T. ANTONIO GARCÍA TAPIA. DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO	15 / 03 / 2024